

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025.-

ASISTENTES :

Sr. Alcalde :

D. Pascual David Inglán Ota.

Sres. Concejales :

D. Diego Panzano Sanvicente.-

D. Nicolás Bernad Gazol.-

D^a. Berta María Peña Casasnovas.-

D. Pablo Castel Usieto.-

En la Casa Consistorial de Tramaced, a las trece horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Pascual David Inglán Ota.-

Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.-

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Tramaced, correspondiente al día dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco.-

2º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Ante las quejas recibidas por el inadecuado uso que se está haciendo durante las últimas semanas de varios edificios municipales, se aprueba por unanimidad que **si esta utilización se lleva a cabo por menores deberán ir acompañados de un adulto.-**

*.- Posteriormente, se estudian las condiciones y requisitos que reregularán la **explotación del Coto de Caza Municipal** de Tramaced para la presente y sucesivas campañas cinegéticas.-

Tras un largo debate y estudio del asunto y por unanimidad, se adopta el acuerdo de fijar el precio de tres mil quinientos euros para cada temporada de caza, con un incremento anual del tres por ciento, con una expedición de seis permisos para la caza menor por temporada para los cazadores no locales y las que sean necesarias para la caza del corzo y el jabalí.-

.- Acto seguido, el Pleno pasa a debatir el posible establecimiento de retribuciones **por la asistencia** a las sesiones plenarias y a las comisiones informativas de que celebre este Ayuntamiento, así como las oportunas dietas a satisfacer por el ejercicio de los cargos municipales.-

Tras un largo debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Tramaced adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Fijar las retribuciones en concepto de asistencia del Sr. Alcalde a las sesiones plenarias y a las comisiones informativas en 200 euros para cada una de ellas.-

Segundo.- Fijar las dietas según las establecidas legalmente.-

Tercero.- No establecer ninguna retribución ni ninguna dieta para el resto de los Concejales de este Ayuntamiento por renuncia de los mismos a su percepción.-

Cuarto.- Aprobar la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tabón de anuncios de esta corporación, no a efectos constitutivos del derecho sino para su general conocimiento.-

*.- Por otro lado, el Sr. Alcalde traslada a los Sres./a. Asistentes el estado actual en que se encuentra la **pared medianil** sita en el antiguo edificio que existía en la Calle Medio Nº. 7 del casco urbano de nuestra localidad.-

Considerando el actual estado de conservación y mantenimiento que en la actualidad presenta dicha pared medianil con D. Salvador Sánchez Sanz.-

Considerando que dicha pared medianil es inservible por no servir de apoyo a ningún edificio municipal, y que tan solo puede conllevar sucesivos y constantes gastos de mantenimiento, además de ser causa de producción de daños tanto para el otro propietario medianil como para los viandantes y vehículos que circulan por la calle colindante.-

Considerando que, tal y como se ha descrito anteriormente, es conveniente y adecuado para los intereses generales municipales el desprenderse de dicha pared medianil.-

Tras un largo debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Tramaced adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Renunciar a la condición de pared medianera, atribuyendo la propiedad única y exclusiva de la reseñada pared medianil sita en la Calle Medio Nº. 7 del casco urbano de Tramaced a favor de D. Salvador Sánchez Sanz.-

2º).- Firmar el oportuno documento entre este Ayuntamiento y el citado vecino para la debida constancia y efectos oportunos, y en el que se hará constar, entre otros aspectos, que a partir de la entrega de la propiedad de la reseñada pared medianil el nuevo propietario deberá hacerse cargo del mantenimiento y conservación de la misma, renunciando a reclamar a este Ayuntamiento cualquier daño o perjuicio derivado del estado de conservación de la misma a partir de la firma del referido documento.-

3º).- Delegar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y representación del mismo firme el documento reseñado y realice cuantas gestiones sean necesarias relativas a los acuerdos anteriormente descritos.-

*.- Dada cuenta de los actos organizados con motivo de las **fiestas patronales** de nuestra localidad en honor a la Natividad de Nuestra Señora, y que se celebrarán a principios del próximo mes de septiembre, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el acuerdo de aprobar dicho programa festivo.-

*.- El Sr. Alcalde traslada al resto de la Corporación la necesidad de volver a tramitar, una vez más, una nueva solicitud a la Subdelegación del Gobierno en Huesca, para obtener la oportuna autorización para la **instalación de cámaras de videovigilancia** en las vías públicas de nuestra localidad.-

Tras un largo debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Tramaced adopta el acuerdo de volver a tramitar el expediente para obtener la reseñada autorización.-

3º.- OBRAS MUNICIPALES.-

A continuación, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual en que se encuentran todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación, ejecución y justificación de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Tramaced, quedando debidamente enterados de estos asuntos y aprobando todas y cada una de las gestiones realizadas en tal sentido, así como los Decretos de la Alcaldía dictados en relación con los mismos.-

Por otro lado, el Sr. Alcalde traslada a los Sres./a. Asistentes que en fechas pasadas se ha procedido a la completa justificación de las obras de derribo de un edificio municipal a la Diputación General de Aragón, así como las actuaciones realizadas en las piscinas municipales de Tramaced a la Diputación Provincial de Huesca dentro del Plan de Inversiones Provincial.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Tramaced adopta el acuerdo de aprobar toda las gestiones realizadas y toda la documentación relativa a las reseñadas justificaciones.-

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2024.-

Visto el expediente de aprobación de Cuenta General de 2024 y

RESULTANDO

1º).- Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, esta integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 y concordantes Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

2º).- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas, que ha emitido informe favorable.-

CONSIDERANDO

1º).- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales de aplicación.-

2º).- Que el procedimiento para su aprobación se ajusta a lo regulado en el artículo 212 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL.-

3º).- Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno, requiriéndose mayoría absoluta legal.-

El Pleno de este Ayuntamiento de Tramaced, con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes en esta sesión, lo que representa la mayoría absoluta legal,

ACUERDA:

1º).- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio de 2024, de la que forman parte los documentos reseñados en el artículo 209 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

2º).- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.-

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.-

**Vº. Bº.-
EL ALCALDE,**



El Secretario,

